MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

CONTRATO UOC N° 20 /2020

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA, domiciliada en las calles Avda. Costanera de la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Intendente **Mirna Orrego de Segovia**, con Cédula de Identidad N° 2.064.874, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA CENTUMAQ**, domiciliada en calle Asentamiento Nuevo Renacer Nª 188, Barrio Achucarro, Ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Kathya Vanessa Irigoyen Centurión, con Cédula de Identidad N° 3438811-7, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR CON TECHO METALICO – COL NAC LA ESPERANZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:_____

1. OBJETO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020 **"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR CON TECHO METALICO – COL NAC LA ESPERANZA"** – ID 376919.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Intendencia Municipal
MIRNA ORREGO
Intendente Municipal
Municipalidad Carmelo Peralta

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **376.919**.

Centumaq
RUC: 3438811-7

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 **"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR CON TECHO METALICO – COL NAC LA ESPERANZA"** – ID 376.919, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta, según resolución N° 04/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_ 47 /2020_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Empresas					CENTUMAQ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Trabajo preliminar, trazado y replanteo de obra	96,00	m2	3.000	288.000
2	72131601-002	Movimiento de suelo, relleno y compactación	38,40	m3	50.000	1.920.000
3	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada corrida y dados	32,40	m3	300.000	9.720.000
4	72131601-004	Estructura de H°A°, viga cadena inferior. Hormigón 210	2,43	m3	2.000.000	4.860.000
5	72131601-004	Estructura de H°A°, viga cadena superior.	2,43	m3	2.300.000	5.589.000
6	72131601-004	Estructura de H°A°, pilares	1,26	m3	2.000.000	2.520.000
7	72131601-007	Estructura metálica con cobertura de chapa trapezoidal con aislación termoacústica y estructura base de perfil "C"	115,20	m2	350.000	40.320.000
8	72131601-005	Mampostería de nivelación ladrillo común 0,30 m	54,00	m2	120.000	6.480.000
9	72131601-005	Mampostería de ladrillo común 0,15 m	38,50	m2	90.000	3.465.000
10	72131601-005	Mampostería de ladrillo visto laminado 0,15 m en fachada principal	133,00	m2	124.000	16.492.000
11	72131601-005	Envarillado de mampostería y sobre aberturas 3ø8 mm	34,00	m	35.000	1.190.000
12	72131601-005	Aislación vertical/horizontal de mampostería	48,00	m2	30.000	1.440.000
13	72131601-008	Revoque interior, fratachado y fieltrado	210,00	m2	30.000	6.300.000
14	72131601-008	Revoque exterior con hidrofugo, fratachado y fieltrado	24,00	m2	35.000	840.000
15	72131601-009	Contrapiso apisonado esp.= 0,10 m base para piso	96,00	m2	32.000	3.072.000
16	72131601-009	Carpeta base para piso	96,00	m2	30.000	2.880.000
17	72131601-009	Piso cerámico antideslizante PEI4	96,00	m2	100.000	9.600.000
18	72131601-009	Zócalo de cerámica antideslizante	83,00	m	50.000	4.150.000
19	72131601-009	Guardaobra perimetral des.: 1 m; con terminación alisada	42,00	m2	90.000	3.780.000
20	72131601-009	Revestido cerámico 0,45x0,45m tipo piso/pared, en kitch	10,00	m2	90.000	900.000
21	72131601-011	Artefacto sanitario lavatorio con pedestal	2,00	un	500.000	1.000.000
22	72131601-011	Artefacto sanitario pileta de aluminio una bacha con escurridor	2,00	un	570.000	1.140.000
23	72131601-011	Instalación de agua corriente. Caño de PVC ø 3/4" roscable	12,00	m	50.000	600.000
24	72131601-011	Instalación de agua corriente. Caño de PVC ø 1" roscable, conexión con red existente	24,00	m	35.000	840.000
25	72131601-011	Instalación de agua corriente. Registro de 0,30 x 0,30m con tapa de H°A°	2,00	un	240.000	480.000
26	72131601-011	Instalación de desagüe cloacal. Caño de PVC ø 40mm	18,00	m	30.000	540.000
27	72131601-011	Instalación de desagüe cloacal. Caño de PVC ø 50mm	12,00	m	35.000	420.000
28	72131601-011	Instalación de desagüe cloacal. Desengrasador Ø 250 mm	1,00	un	250.000	250.000
29	72131601-010	Carpintería metálica, Puerta una hoja h=0,80x2,10 m (incluye marco, herraje y cerradura)	2,00	un	800.000	1.600.000
30	72131601-010	Carpintería metálica, Puerta doble hoja h=0,80x2,10 m (incluye marco, herraje y cerradura)	1,00	un	1.500.000	1.500.000
31	72131601-010	Carpintería de aluminio. Provisión y colocación de vidrio templado esp.=8mm; fijo y móvil para aberturas.	12,00	m2	800.000	9.600.000
32	72131601-010	Canaleta de chapa galvanizada	15,00	m	80.000	1.200.000
33	72131601-011	Registro pluvial 0,60 x0,60 m de mamposteria de ladrillo comun, revocado interior, con tapa de HoAo, e= 5cm.	2,00	un	370.000	740.000
34	72131601-011	Instalación de desagüe pluvial. Caño de PVC ø 100mm	24,00	m	37.000	888.000
35	72131601-012	Pintura interior de paredes al látex con enduido	210,00	m2	27.000	5.670.000
36	72131601-012	Pintura exterior de paredes al látex	24,00	m2	30.000	720.000
37	72131601-012	Pintura exterior de paredes visto con silicona	133,00	m2	30.000	3.990.000

Centumaq
RUC: 3438811-7

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Intendente Municipal
Municipalidad Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

38	72131601-012	Pintura de canaleta metálica al esmalte sintético	15,00	m	20.000	300.000
39	72131601-012	Pintura de aberturas y estructuras metálicas al esmalte sintético	8,00	m2	25.000	200.000
40	72131601-001	Instalación eléctrica y electromecánica general	1,00	ua	10.000.000	10.000.000
41	72131601-001	Limpieza final	1,00	ua	1.500.000	1.500.000
TOTAL						168.984.000

Monto total de Gs. 168.984.000 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Período de construcción 45 (cuarenta y cinco) días.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Anticipo: no aplica
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Insertadas en cláusula 6 del presente contrato.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Centumac
RUC: 3438811-7
MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Intendente Municipal
MIRAVA ORTEGA
Intendente Municipal
Municipalidad Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay al día 07 mes diciembre y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Intendencia

Firmado por MIRNA ORREGO _____ (en nombre de la Contratante)
Intendente Municipal
Municipalidad Carmelo Peralta

Centumaq
RUC: 3438811-7

Firmado por _____ (en nombre del Proveedor)

Escaneado con CamScanner